



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE

**TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA
OBLIGACIÓN**

OFICIO CyN009/172/2021

Santiago de Cali, 22 de febrero de 2021.

Señor (es):

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI

Correo: documentosregistrocali@Supernotariado.gov.co

L. C.

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS
EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA NIT.
860.003.020-1
DEMANDADO : TERESITA PÉREZ FIERRO C.C. 27.071.597
RADICACIÓN : 76001-40-03-032-2018-00171-00

Me permito comunicarle que mediante providencia del 22 de febrero de 2021, el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: ...**“Primero.- DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN el proceso Ejecutivo singular instaurado por BBVA COLOMBIA contra TERESITA PÉREZ FIERRO.**

Segundo.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares que se decretaron dentro del presente proceso en contra de la señora TERESITA PÉREZ FIERRO, indicando que de la revisión realizada al momento de decretar la presente terminación no se advirtió embargo de remanentes, ni de crédito alguno. Por secretaría verifíquese en el término de su ejecutoria solicitud en tal sentido, y en el evento de verificarse embargo de remanentes se deberá regresar el proceso al Despacho para el estudio correspondiente.” (Fdo.) El Juez ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO.

En consecuencia, déjese sin efecto la solicitud, de embargo y posterior secuestro del bien inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. **370-826307** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, el cual pertenece a la parte demandada **TERESITA PEREZ FIERRO** identificada con Cédula de ciudadanía Número **27071597**, comunicado a ustedes mediante Oficio No. 2063 de fecha 27 de Agosto de 2019, (Folio-22-c-2) librado por este Despacho.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Profesional Universitario Grado 12 - Abogado con Funciones Secretariales

Firmado Por:

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
TEL. 8881045

Correo: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **245f6a4dd9ff343d62a3866a891b7856cf0a81fda2917baed3f368c5b95a2818**

Documento generado en 12/04/2021 10:56:01 PM